

ADENDA 1 ACTA DE CALIFICACIÓN SOBRE 1

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCIONES FORMATIVAS PARA EL SECTOR DEL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS Y VIAJEROS POR CARRETERA, FINANCIADO A CARGO DE LOS FONDOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (NEXT GENERATION EU)

El día 30 de diciembre de 2022, se procede a la apertura de la documentación aportada para la aclaración/subsanación del sobre 1, en acto privado, de conformidad con la estipulación 9 de las Condiciones Generales de las Condiciones Reguladoras, de forma telemática, a través de PLENA.

El día 9 de enero de 2022, a las 9,30 horas, se constituye de forma telemática la Mesa de Contratación con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- Presidente: Juan Luis García Martín (Director Gerente CNAI)
- Secretaria: Sara Lizarraga Urzay (Departamento Compras CPEN. Licenciada en derecho)
- Vocal: María Asiáin Ansorena (Directora Financiera CNAI)
- Vocal: Esther Monterrubio Ariznabarreta (Departamento de Educación)

De conformidad con lo dispuesto en la estipulación 9 de las Condiciones Generales de las Condiciones Reguladoras se procede a calificar las propuestas, con el resultado que se indica a continuación:

2. Cualificación y experiencia del equipo (70 puntos)

2.1 Plus valor por medios adicionales: (10 puntos)

Si la entidad licitadora incluye una persona adicional a la establecida como nivel de solvencia (profesorado titular), se otorgarán 10 puntos.

2.2. Plus valor por competencias (30 puntos)

2.2.1 Plus valor en formación en la docencia (15 puntos)

Si se acredita máster del profesorado, estudios universitarios pedagógicos (magisterio, psicología, pedagogía, psicopedagogía), CAP, título de Formador Ocupacional o equivalente, se otorgarán:

- Profesorado titular: 10 puntos.
- Profesorado adicional: 5 puntos.

Medio de acreditación: Aportación del título correspondiente.

2.2.2 Plus valor en docencia para la Formación Profesional (15 puntos)

Si se acredita Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110 o equivalente, se otorgarán:

- Profesorado titular: 10 puntos.
- Profesorado adicional: 5 puntos.

Medio de acreditación: Aportación del certificado.

2.3 Plus valor por experiencia en la materia (30 puntos)

Si se acreditan, al menos, experiencia en impartición de cursos, al menos dos, en cada uno de los años 2021 y 2022, en materia de optimización de la cadena de logística (lote 1), manipulación de cargas con carretillas elevadoras (lote 2) o atención e información a viajeros (lote 3), se otorgarán:

- Profesorado titular: 20 puntos.
- Profesorado adicional: 10 puntos.

Forma de acreditación: Aportación de documentación acreditativa de la prestación de la acción formativa en donde aparezca, como mínimo: descripción del curso, nombre de la persona formadora y fecha de impartición.

Podrá ser un certificado expedido por la entidad organizadora de la acción, memoria justificativa, dossier/extracto o documentación equivalente, al objeto de poder acreditar con claridad el cumplimiento del requisito.

Se tendrá que presentar la documentación de dos acciones por cada año, es decir, al menos 4 en total.

LOTE 1:

Asociación Navarra de Empresas de Transporte por Carretera y Logística (en adelante, ANET)

La entidad responde al requerimiento de aclaración presentando fotocopias de titulaciones del profesor titular e informe docente del profesor titular emitido por el servicio navarro de empleo. Igualmente, se aporta una declaración de realización de cursos en materia optimización de la cadena logística. Sin embargo, la misma no se ajusta a lo requerido, al hacer referencia a cursos de los años 2014 y 2016 y no identificar qué miembros del equipo imparten tales cursos. Por último, se presenta un comunicado indicando que no han podido reunir la documentación de uno de los profesores adicionales incluidos en el equipo y su compromiso de hacerlo si la entidad resulta adjudicataria.

Una vez reunida toda la documentación de la entidad, se procede a aplicar el criterio de valoración establecido:

2.1 Plus valor por medios adicionales: (10 puntos)

En la oferta presentada, la entidad propone un equipo formador integrado por tres miembros. Sin embargo, no se aporta documentación acreditativa de los términos declarados respecto a uno de los formadores adicionales, sino un compromiso de hacerlo una vez resulte adjudicataria. En consecuencia, la mesa acuerda rechazar al primer formador adicional propuesto en la oferta y entender que el equipo formador está compuesto por dos personas.

La entidad licitadora incluye una persona adicional a la establecida como nivel de solvencia: **10 puntos**

2.2 Plus valor por competencias (30 puntos)**2.2.1 Plus valor en formación en la docencia (15 puntos)**

Se acredita máster del profesorado, estudios universitarios pedagógicos (magisterio, psicología, pedagogía, psicopedagogía), CAP, título de Formador Ocupacional o equivalente del profesor titular: **10 puntos**

Se acredita máster del profesorado, estudios universitarios pedagógicos (magisterio, psicología, pedagogía, psicopedagogía), CAP, título de Formador Ocupacional o equivalente del profesor adicional: **5 puntos**

2.2.2 Plus valor en docencia para la Formación Profesional (15 puntos)

Se acredita Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110 o equivalente del profesor titular: **10 puntos.**

Se acredita Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110 o equivalente del profesor adicional: **5 puntos.**

2.3 Plus valor por experiencia en la materia (30 puntos)

No se acredita experiencia en impartición de cursos, al menos dos, en cada uno de los años 2021 y 2022, en materia de optimización de la cadena de logística, del profesor titular: **0 puntos**

No se acredita experiencia en impartición de cursos, al menos dos, en cada uno de los años 2021 y 2022, en materia de optimización de la cadena de logística, del profesor adicional: **0 puntos**

Club de Marketing de Navarra (en adelante, CLUB DE MARKETING)

La entidad presenta respuesta al requerimiento de aclaración indicando que el profesor adicional incluido en su oferta carece de la experiencia declarada en la impartición de cursos relacionados con la materia.

Una vez reunida toda la documentación de la entidad, se procede a aplicar el criterio de valoración establecido:

2.1 Plus valor por medios adicionales: (10 puntos)

La entidad licitadora incluye una persona adicional a la establecida como nivel de solvencia: **10 puntos**

2.2 Plus valor por competencias (30 puntos)

2.2.1 Plus valor en formación en la docencia (15 puntos)

No se acredita máster del profesorado, estudios universitarios pedagógicos (magisterio, psicología, pedagogía, psicopedagogía), CAP, título de Formador Ocupacional o equivalente del profesor titular: **0 puntos**

No se acredita máster del profesorado, estudios universitarios pedagógicos (magisterio, psicología, pedagogía, psicopedagogía), CAP, título de Formador Ocupacional o equivalente del profesor adicional: **0 puntos**

2.2.2 Plus valor en docencia para la Formación Profesional (15 puntos)

Se acredita Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110 o equivalente del profesor titular: **10 puntos.**

Se acredita Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110 o equivalente del profesor adicional: **5 puntos.**

2.3 Plus valor por experiencia en la materia (30 puntos)

Se acredita experiencia en impartición de cursos, al menos dos, en cada uno de los años 2021 y 2022, en materia de optimización de la cadena de logística, del profesor titular: **20 puntos**

No se acredita experiencia en impartición de cursos, al menos dos, en cada uno de los años 2021 y 2022, en materia de optimización de la cadena de logística, del profesor adicional: **0 puntos**

Eulen Flexiplan S.A. E.T.T. (en adelante, EULEN)

La entidad responde al requerimiento de aclaración aportando nuevamente los documentos integrantes de su oferta con todo su contenido perfectamente visible.

Una vez reunida toda la documentación, se procede a aplicar el criterio de valoración establecido:

2.1 Plus valor por medios adicionales: (10 puntos)

La entidad licitadora incluye una persona adicional a la establecida como nivel de solvencia: **10 puntos**

2.2 Plus valor por competencias (30 puntos)

2.2.1 Plus valor en formación en la docencia (15 puntos)

No se acredita máster del profesorado, estudios universitarios pedagógicos (magisterio, psicología, pedagogía, psicopedagogía), CAP, título de Formador Ocupacional o equivalente del profesor titular: **0 puntos**

Se acredita máster del profesorado, estudios universitarios pedagógicos (magisterio, psicología, pedagogía, psicopedagogía), CAP, título de Formador Ocupacional o equivalente del profesor adicional: **5 puntos**

2.2.2 Plus valor en docencia para la Formación Profesional (15 puntos)

Se aportan certificados de cursos relacionados con la docencia de la formación profesional para el empleo del profesor titular, pero emitidos por centros no oficiales. En consecuencia, la Mesa de Contratación entiende que los documentos aportados no acreditan el Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110 o equivalente del profesor titular: **0 puntos.**

Se acredita Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110 o equivalente del profesor adicional: **5 puntos.**

2.3 Plus valor por experiencia en la materia (30 puntos)

No se acredita experiencia en impartición de cursos, al menos dos, en cada uno de los años 2021 y 2022, en materia de optimización de la cadena de logística, del profesor titular: **0 puntos**

Se acredita experiencia en impartición de cursos, al menos dos, en cada uno de los años 2021 y 2022, en materia de optimización de la cadena de logística, del profesor adicional: **5 puntos**

Laboren Formación, S.L. (en adelante, LABOREN)

La entidad responde al requerimiento de aclaración presentando fotocopia de la titulación del equipo formador, así como el informe docente del profesor titular emitido por el servicio navarro de empleo.

Una vez reunida toda la documentación de la entidad, se procede a aplicar el criterio de valoración establecido:

2.1 Plus valor por medios adicionales: (10 puntos)

La entidad licitadora incluye una persona adicional a la establecida como nivel de solvencia: **10 puntos**

2.2 Plus valor por competencias (30 puntos)**2.2.1 Plus valor en formación en la docencia (15 puntos)**

No se acredita máster del profesorado, estudios universitarios pedagógicos (magisterio, psicología, pedagogía, psicopedagogía), CAP, título de Formador Ocupacional o equivalente del profesor titular: **0 puntos**

Se acredita máster del profesorado, estudios universitarios pedagógicos (magisterio, psicología, pedagogía, psicopedagogía), CAP, título de Formador Ocupacional o equivalente del profesor adicional: **5 puntos**

2.2.2 Plus valor en docencia para la Formación Profesional (15 puntos)

Se acredita Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110 o equivalente del profesor titular: **10 puntos.**

No se acredita Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110 o equivalente del profesor adicional: **0 puntos.**

2.3 Plus valor por experiencia en la materia (30 puntos)

No se acredita experiencia en impartición de cursos, al menos dos, en cada uno de los años 2021 y 2022, en materia de optimización de la cadena de logística, del profesor titular: **0 puntos**

No se acredita experiencia en impartición de cursos, al menos dos, en cada uno de los años 2021 y 2022, en materia de optimización de la cadena de logística, del profesor adicional: **0 puntos**

LOTE 2**Agefor Formación, S.L. (en adelante, AGEFOR)**

La entidad responde al requerimiento de aclaración, indicando expresamente que el equipo docente incluido en la oferta presentada carece de la titulación solicitada.

De acuerdo a la estipulación 9 de las Condiciones Reguladoras, la propuesta de AGEFOR no cumple con la solvencia técnica exigida respecto de los medios humanos. En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda excluir la oferta presentada por AGEFOR para el Lote 2, facultando al presidente de la Mesa de Contratación, Juan Luis García Martín, para la remisión de la notificación de exclusión antes referida.

Fundación Laboral de la Construcción Navarra (en adelante, FUNDACIÓN LABORAL)

La entidad responde al requerimiento de aclaración, presentado certificados emitidos por distintas entidades que acreditan la impartición de cursos en materia de carretillas elevadoras en los años 2021 y 2022 por parte de los miembros del equipo formador.

Una vez reunida toda la documentación de la entidad, se procede a aplicar el criterio de valoración establecido:

2.1 Plus valor por medios adicionales: (10 puntos)

La entidad licitadora incluye una persona adicional a la establecida como nivel de solvencia: **10 puntos**

2.2 Plus valor por competencias (30 puntos)

2.2.1 Plus valor en formación en la docencia (15 puntos)

No se acredita máster del profesorado, estudios universitarios pedagógicos (magisterio, psicología, pedagogía, psicopedagogía), CAP, título de Formador Ocupacional o equivalente del profesor titular: **0 puntos**

No se acredita máster del profesorado, estudios universitarios pedagógicos (magisterio, psicología, pedagogía, psicopedagogía), CAP, título de Formador Ocupacional o equivalente del profesor adicional: **0 puntos**

2.2.2 Plus valor en docencia para la Formación Profesional (15 puntos)

No se acredita Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110 o equivalente del profesor titular: **0 puntos.**

Se acredita Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110 o equivalente del profesor adicional: **5 puntos.**

2.3 **Plus valor por experiencia en la materia (30 puntos)**

Se acredita experiencia en impartición de cursos, al menos dos, en cada uno de los años 2021 y 2022, en materia de manipulación de cargas con carretillas elevadoras, del profesor titular: **20 puntos**

Se acredita experiencia en impartición de cursos, al menos dos, en cada uno de los años 2021 y 2022, en materia de manipulación de cargas con carretillas elevadoras, del profesor adicional: **10 puntos**

Rodoia 2000, S.L.U. (en adelante, RODOIA)

La entidad no responde al requerimiento de aclaración.

Se procede a aplicar el criterio de valoración establecido con la documentación aportada en su oferta.

2.1 Plus valor por medios adicionales: (10 puntos)

La entidad licitadora incluye una persona adicional a la establecida como nivel de solvencia: **10 puntos**

2.2 Plus valor por competencias (30 puntos)

2.2.1 Plus valor en formación en la docencia (15 puntos)

No se acredita máster del profesorado, estudios universitarios pedagógicos (magisterio, psicología, pedagogía, psicopedagogía), CAP, título de Formador Ocupacional o equivalente del profesor titular: **0 puntos**

No se acredita máster del profesorado, estudios universitarios pedagógicos (magisterio, psicología, pedagogía, psicopedagogía), CAP, título de Formador Ocupacional o equivalente del profesor adicional: **0 puntos**

2.2.2 Plus valor en docencia para la Formación Profesional (15 puntos)

No se acredita Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110 o equivalente del profesor titular: **0 puntos.**

No se acredita Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110 o equivalente del profesor adicional: **0 puntos.**

2.3 Plus valor por experiencia en la materia (30 puntos)

Se acredita experiencia en impartición de cursos, al menos dos, en cada uno de los años 2021 y 2022, en materia de atención a viajeros del profesor titular: **20 puntos**

Se acredita experiencia en impartición de cursos, al menos dos, en cada uno de los años 2021 y 2022, en materia de atención a viajeros, del profesor adicional: **10 puntos**

LOTE 3

Asociación Navarra de Empresas de Transporte por Carretera y Logística (en adelante, ANET)

La entidad responde al requerimiento de aclaración aportando fotocopia de la titulación solicitada, un compromiso de aportar la documentación acreditativa de uno de los profesores adicionales, así como un documento donde se declara la realización de cursos, pero sin identificar la persona del equipo que los ha impartido ni el contenido de los mismos.

Una vez reunida toda la documentación de la entidad se procede a aplicar el criterio de valoración establecido:

2.4 Plus valor por medios adicionales: (10 puntos)

La entidad propone un equipo compuesto por tres miembros. Sin embargo, no se aporta ningún documento que acredite los términos declarados respecto a uno de ellos. A pesar de presentar un compromiso de aportar dicha documentación en un momento posterior, la Mesa entiende que los términos declarados en la oferta deben acreditarse en el momento actual y, por tanto, acuerda rechazar como miembro del equipo al primer formador adicional propuesto y entender que el equipo formador está integrado por dos miembros.

La entidad licitadora incluye una persona adicional a la establecida como nivel de solvencia: **10 puntos**

2.5 Plus valor por competencias (30 puntos)

2.5.1 Plus valor en formación en la docencia (15 puntos)

Se acredita máster del profesorado, estudios universitarios pedagógicos (magisterio, psicología, pedagogía, psicopedagogía), CAP, título de Formador Ocupacional o equivalente del profesor titular: **10 puntos**

Se acredita máster del profesorado, estudios universitarios pedagógicos (magisterio, psicología, pedagogía, psicopedagogía), CAP, título de Formador Ocupacional o equivalente del profesor adicional: **5 puntos**

2.5.2 Plus valor en docencia para la Formación Profesional (15 puntos)

No se acredita Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110 o equivalente del profesor titular: **0 puntos.**

Se acredita Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110 o equivalente del profesor adicional: **5 puntos.**

2.6 Plus valor por experiencia en la materia (30 puntos)

No se acredita experiencia en impartición de cursos, al menos dos, en cada uno de los años 2021 y 2022, en materia de atención a viajeros del profesor titular: **0 puntos**

No se acredita experiencia en impartición de cursos, al menos dos, en cada uno de los años 2021 y 2022, en materia de atención a viajeros, del profesor adicional: **0 puntos**

Laboren Formación, S.L. (en adelante, LABOREN)

La entidad responde al requerimiento de aclaración aportando fotocopia de las titulaciones solicitadas.

Una vez reunida toda la documentación de la entidad se procede a aplicar el criterio de valoración establecido:

2.1 Plus valor por medios adicionales: (10 puntos)

La entidad licitadora incluye una persona adicional a la establecida como nivel de solvencia: **10 puntos**

2.2 Plus valor por competencias (30 puntos)**2.2.1 Plus valor en formación en la docencia (15 puntos)**

Se acredita máster del profesorado, estudios universitarios pedagógicos (magisterio, psicología, pedagogía, psicopedagogía), CAP, título de Formador Ocupacional o equivalente del profesor titular: **10 puntos**

No se acredita máster del profesorado, estudios universitarios pedagógicos (magisterio, psicología, pedagogía, psicopedagogía), CAP, título de Formador Ocupacional o equivalente del profesor adicional: **0 puntos**

2.2.2 Plus valor en docencia para la Formación Profesional (15 puntos)

No se acredita Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110 o equivalente del profesor titular: **0 puntos.**

No se acredita Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110 o equivalente del profesor adicional: **0 puntos.**

2.3 Plus valor por experiencia en la materia (30 puntos)

No se acredita experiencia en impartición de cursos, al menos dos, en cada uno de los años 2021 y 2022, en materia de manipulación de cargas con carretillas elevadoras, del profesor titular: **0 puntos**

No se acredita experiencia en impartición de cursos, al menos dos, en cada uno de los años 2021 y 2022, en materia de manipulación de cargas con carretillas elevadoras, del profesor adicional: **0 puntos**

RESUMEN DE PUNTUACIÓN Y CLASIFICACIÓN FINAL

A continuación, se procede a realizar el resumen de puntuación y clasificación final, considerando la puntuación obtenida en el sobre 1 para todas las entidades licitadoras admitidas:

LOTE 1:

Criterios de adjudicación						
	1	2.1	2.2.1	2.2.2	2.3	Total
ANET	22,22	10	15	15	0	62,22
CLUB DE MARKETING	22,22	10	0	15	20	67,22
EULEN	10,00	10	5	5	10	40
LABOREN	28,33	10	5	10	0	53,33

La oferta que mayor puntuación total obtiene para el lote 1 es la de **Club de Marketing**

LOTE 2:

Criterios de adjudicación						
	1	2.1	2.2.1	2.2.2	2.3	Total
FUNDACIÓN LABORAL CONSTRUCCIÓN	24,00	10	0	5	30	69,00
RODOIA	20,45	10	0	0	30	60,45

La oferta que mayor puntuación obtiene para el lote 2 es la de **Fundación Laboral de la Construcción**.

LOTE 3:

Criterios de adjudicación						
	1	2.1	2.2.1	2.2.2	2.3	Total
ANET	22,22	10	15	5	0	52,22
LABOREN	28,33	10	10	0	0	48,33

La oferta que mayor puntuación obtiene para el lote 3 es la de **ANET**

ACTA DE CALIFICACIÓN SOBRE 1
Expediente PL22_001

Por ello, se acuerda proceder a solicitar a las entidades que mayor puntuación han obtenido en cada lote la documentación recogida en la estipulación 12 de las Condiciones Generales de las Condiciones Reguladoras, indicando que la Mesa de Contratación examinará la documentación aportada y en el caso que sea conforme a lo previsto en las Condiciones Reguladoras, elevará las propuestas de adjudicación al órgano de contratación.

En este sentido, se acuerda facultar a la secretaria de la Mesa, Sara Lizarraga Urzay, para la remisión de la solicitud de la documentación.

Si la documentación no cumpliera las condiciones establecidas, la Mesa de Contratación realizará una nueva propuesta de adjudicación a la empresa licitadora siguiente a aquella, que haya obtenido mayor valoración entre el resto de ofertantes.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto de calificación del sobre 1.

Firma la Mesa de Contratación:

Juan Luis García Martín

Sara Lizarraga Urzay

María Asiáin Ansorena

Esther Monterrubio Ariznabarreta